



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Comisión Permanente de Hacienda

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO A LOS SIGUIENTES CONTRATOS COMERCIALES:

1.- Contrato Comercial firmado entre la República Dominicana, representada por la Oficina para el Reordenamiento del Transporte y la Empresa Alstom Transporte, S.A., para el suministro y puesta en marcha del material móvil para la línea 2 del Metro de Santo Domingo, por un monto de Ciento un Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Cinco Euros con 80/100 (€101,885,005.80). (expediente no.00359-2011-PLO-SE).

2.- Contrato Comercial firmado entre la República Dominicana, representada por la Oficina para el Reordenamiento del Transporte y el Consorcio Eurodom, integrado por las empresas Siemens Ag (Alemania), Siemens S.A (España), Siemens SRL (República Dominicana), Thales Security Solutions & Services S.A.A. (Francia), Sofratesa S.A. (República Dominicana), Compagnie International de Maitenance (Francia) y TSO, S.A. (Francia), para el suministro e instalación de los equipos para las instalaciones ferroviarias de la línea 2 del Metro de Santo Domingo, por un monto de Doscientos Diez y Seis Millones Cuatrocientos Veintiún Euros con 00/100 (€216,000,421.00). (expediente no. 00360-2011-PLO-SE).

Procedentes del Poder Ejecutivo mediante oficio número 03953 Y 03952 de fecha 28 de abril del 2011. Tomados en consideración el 4 de mayo y enviados a Comisiones en fecha 5 de mayo del presente año.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Comisión Permanente de Hacienda

DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES FINANCIERAS

1.- Contrato Comercial firmado entre **la República Dominicana, representada por la Oficina para el Reordenamiento del Transporte y la Empresa Alstom Transporte, S.A.**, registrados con el No. OPRET LPI-028-01/2010, para el fabricación, suministro y puesta en marcha del material móvil para la línea 2 del Metro de Santo Domingo incluyendo su mantenimiento, **por un monto de Ciento un Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Cinco Euros con 80/100 (€101,885,005.80)**. Este contrato comercial incluye los siguientes subcontratos:

- 1.1. Subcontrato para el suministro, fabricación, puesta en marcha y garantía de material móvil para el Metro de Santo Domingo, por un monto contratado de Ochenta y ocho millones novecientos treinta mil novecientos veintisiete euros con 80/100 (€88,930,927.80).
- 1.2. Subcontrato para el mantenimiento de quince (15) unidades del material móvil de la línea 2 del Metro de Santo Domingo, por tres (3) años, para el período posterior a los veinticuatro (24) meses de garantía, además del mantenimiento preventivo durante el período de garantía. Incluye también limpieza diaria de unidades y de los talleres de mantenimiento, por un monto de Doce Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Setenta y Ocho euros con 00/100 (€12,954,078.00).
- 1.3. Subcontrato Adicional No. 1 al Acuerdo Principal del Contrato y las condiciones del contrato para el mantenimiento.
- 1.4. Subcontrato Adicional No. 2 al Acuerdo Principal del Contrato y las condiciones del contrato para el mantenimiento.

Estos dos contratos adicionales, una vez aprobados con el contrato original se integran al mismo en todos los efectos.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Comisión Permanente de Hacienda

2.- Contrato Comercial firmado entre la **República Dominicana**, representada por la **Oficina para el Reordenamiento del Transporte y el Consorcio Eurodom**, integrado por las empresas **Siemens Ag (Alemania)**, **Siemens S.A (España)**, **Siemens SRL (República Dominicana)**, **Thales Security Solutions & Services S.A.A. (Francia)**, **Sofratesa S.A. (República Dominicana)**, **Compagnie International de Maintenance (Francia)** y **TSO, S.A. (Francia)**, para el suministro e instalación de los equipos para las instalaciones ferroviarias de la línea 2 del Metro de Santo Domingo, **por un monto de Doscientos Diez y Seis Millones Cuatrocientos Veintiún Euros con 00/100 (€216,000,421.00).**

Este contrato cubrirá los siguientes tramos:

- Fase I comprendido entre la avenida Luperón-Puente Francisco del Rosario Sánchez. Este contrato, a ejecutarse en lo inmediato, asciende a la cantidad de ciento sesenta y seis millones doscientos treinta y un mil ochocientos setenta y cuatro euros con 00/100 (166,231,874.00 €), que abarca el valor de los subsistemas de la Línea 2, optimizaciones, suministros asociados a los talleres, servicios asociados a las vías, y paquete inicial de repuestos.
- Fase II comprendido entre Los Alcarrizos-avenida Luperón, consistente en subestaciones eléctricas a 1500 Vcc, distribución de energía, electrificación a 1500 Vcc, protección contra incendios, sistemas de control y venta de títulos de transporte, señalización, ATP (protección automática del tren) vía-tren y CTC (subsistema de tráfico centralizado), control de estaciones, comunicaciones y radiotelefonía y superestructura de vía; y como una opción a ser ejercida conforme al contrato, los subsistemas de ventilación, bombeo, sistema de gestión de energía y señalización foto luminiscente, dentro del PROYECTO PILOTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE RÁPIDO MASIVO. Por un monto Veintiseis Millones Quinientos Cuarenta Mil Doscientos Cincuenta y Tres euros (€26, 540,253).

Los mismos han sido contratados de acuerdo con la Licitación Pública Internacional OPRET No.027/2010.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Comisión Permanente de Hacienda

La Comisión, **HA RESUELTO: rendir informe favorable de los citados Contratos Comerciales.** Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

Presidente

AMÍLCAR ROMERO

Vicepresidente

CARLOS CASTILLO ALMONTE

Secretario

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

Miembro

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

Miembro

DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO

Miembro

JULIO CÉSAR VALENTÍN J.

Miembro

FRANCIS VARGAS

Miembro

CHARLES MARIOTTI TAPIA

Miembro